



TRIPLE-S BLUE, INC.

Carta de Gerencia sobre
Normativa SUGESE

Lic. John Ruiz Segura Asociados, S.A.
Contadores Públicos Autorizados
A diciembre del 2014

Opinión de los auditores independientes



Triple-S Blue, Inc.

A la Asamblea de accionistas, la Junta Directiva
y a la Superintendencia General de Seguros (Sugese)

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Triple-S Blue, Inc. al 31 de diciembre del 2014 y 2013, que comprenden el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por períodos de un año concluidos en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros y que éstos estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debida a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría, de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría

Lic. John Ruiz Segura Asociados, S.A.
Contadores Públicos Autorizados
Tel.: (506) 8873-6854, (506) 2279-2483 - Apdo. 241-1000 San José

también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas han sido preparados de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) y las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) tal como se indica en la nota 1.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se adjuntan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Triple-S Blue, Inc. , al 31 de diciembre del 2014 y 2013 y sus resultados de operación por períodos de un año de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la base descrita en la nota 1.

Efectuamos pruebas selectivas relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Seguros relacionada con la actividad de comercialización de seguros y verificamos que se cumple con ellas en los casos que integran las muestras que se seleccionaron mediante muestreo no estadístico.

Los resultados de las pruebas indican que con respecto a las partidas examinadas, Triple-S Blue, Inc. ha cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior. Con respecto a las partidas no examinadas nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que Triple-S Blue, Inc. ha incumplido con tales disposiciones.

Triple-S Blue, Inc. está regulado por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la SUGESE. Este informe de contador público independiente es para conocimiento de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva, la Superintendencia de Seguros (Sugese) y del público en general.

Lic. John Phillips Ruiz Segura
Contador Público Autorizado N.º 500
Póliza de Fidelidad R-116 fig. 7, que
vence el 30 de setiembre del 2015
Timbre de ¢1.000 adherido y cancelado
en el original según Ley No. 6663.

San José, Costa Rica, 4 de febrero del 2015